

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Designan nuevos Auxiliares Coactivos y dejan sin efecto designación de Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional Cusco

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 090-024-0000033/SUNAT**

Cusco, 10 de julio de 2008

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dejar sin efecto la designación de Auxiliares Coactivos y designar a nuevos Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional Cusco para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° (<https://vlex.com.pe/vid/ley-administración-tri-26979-procedimien-819003705>), no es de aplicación a los órganos de la

Administración Tributaria (https://vlex.com.pe/vid/ley-administración-tri-26979-procedimien-819003705), no es de aplicación a los órganos de la

Que, el artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT ha facultado al Intendente de Aduana Marítima del Callao, Intendente de Aduana Aérea del Callao, Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendentes de Aduanas desconcentradas y en los Intendentes Regionales de la SUNAT a designar, mediante Resoluciones de Intendencia, a los trabajadores que se desempeñarán como Auxiliares Coactivos dentro del ámbito de competencia de cada una de esas Intendencias;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la designación como Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional Cusco, a los funcionarios que se indican a continuación:

- Mariela Farfán Zúñiga con Reg. 3765
- Carmen Ibet Torres Pino con Reg. 3401

Artículo Segundo.- Designar como Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional Cusco, a los funcionarios que se indican a continuación:

- ANTONIO EDUARDO COAYLA CORDOVA con Reg. 2208
- PAULERNESTO RODRIGUEZ JARA con Reg. 6331
- RHOBELL BARRIONUEVO AGUILAR con Reg. 6945

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WILFREDO B. ALBARRACIN MONTENEGRO
Intendente
Intendencia Regional Cusco

226923-2

Designan auxiliar coactivo de la Intendencia Regional Lima

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 020-024-0000027/SUNAT**

Lima, 8 de julio de 2008

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a un nuevo Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Lima para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva; conforme al artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias, se establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo; habiendo el personal propuesto presentado una Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° (<https://vlex.com.pe/vid/ley-administración-tri-26979-procedimien-819003705>), no es de aplicación a los órganos de la

Administración Tributaria (https://vlex.com.pe/vid/ley-administración-tri-26979-procedimien-819003705), no es de aplicación a los órganos de la

Que, el artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT ha facultado al Intendente de Aduana Marítima del Callao, Intendente de Aduana Aérea del Callao, Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendentes de Aduanas desconcentradas y en los Intendentes Regionales de la SUNAT a designar, mediante Resoluciones de Intendencia, a los trabajadores que se desempeñarán como Auxiliares Coactivos dentro del ámbito de competencia de cada una de esas Intendencias;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como auxiliar coactivo de la Intendencia Regional Lima, al funcionario que se indica a continuación:

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como auxiliar coactivo de la Intendencia Regional Lima, al funcionario que se indica a continuación:

N°	Registro	Apellidos y Nombres
1	6132	GUZMAN GARCIA, MASIAS GABRIEL

Regístrese, comuníquese y publíquese.

C. HARALDO CRUZ NEGRÓN
Intendente Regional
Intendencia Regional Lima

226923-1

GOBIERNOS REGIONALES

**GOBIERNO REGIONAL
DE HUANUCO**

Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Huánuco

**ORDENANZA REGIONAL
N° 040-2008-CR-GRH**

Huánuco, 30 de junio del 2008

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO.

